ASUNTO: EVALUACION DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES IPMC-023-2021

FECHA : 26 de agosto de 2021

PROCESO	IPMC-023-2021
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Evaluación definido en el numeral 19 de la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: Contratar las obras de reparación y mantenimiento de la sede Teusaquillo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, incluyendo materiales y mano de obra.

INTEGRANTES GRUPO EVALUADOR:

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Coordinador de Bienes y Servicios

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

ROBINSON MANUEL RUZ RUZ
Técnico Administrativo Grupo Bienes y Servicios.
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

PPROPUESTAS PRESENTADAS

En la evaluación preliminar de verificación requisitos técnicos habilitantes de la IPMC-023-2021, se estableció que el oferente DBN INGENIERIA S.A.S. Con Nit.: 901.386.625-8, Representada legalmente por DIEGO FABIAN BAYONA NAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.736.605 de Bogotá, con Matricula Profesional número 25202229788CND Ingeniero Civil, Dirección: Carrera 47 A # 22 A 06 Apt. 301, Ed Mejía, Ciudad: Bogotá D.C., Teléfono: 3014884, 3123244491, Correo electrónico: dbn.ingenieria@gmail.com., fue la oferta de menor precio global, por valor de $10.991.718 incluido IVA y demás gravámenes.

Surtido el trámite de subsanes, se evidenció que cumplió a cabalidad con los subsanes requeridos en la evaluación preliminar de verificación requisitos técnicos habilitantes de la IPMC-023-2021, en relación con el documento faltante de verificación de autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, anexando la evidencia del cumplimiento de esta obligación para la vigencia de 2020, según reporte que remite el Ministerio de Trabajo a quienes registran dicha información.

De esta forma, no resulta pertinente verificar los subsanes de la oferta de segundo menor valor presentada por la firma SIRCOL SAS.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo anterior, al considerar que el oferente DBN INGENIERIA S.A.S. cumplió debidamente con los subsanes establecidos en la evaluación preliminar de verificación requisitos técnicos habilitantes de la IPMC-023-2021, así como los requisitos habilitantes jurídicos, según informe del Grupo Jurídico, y que además no se recibieron observaciones a dicho informe, el Grupo Técnico Evaluador concluye que el proponente DBN INGENIERIA S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos técnicos

y jurídicos habilitantes relacionados con la Invitación Pública de Mínima Cuantía IPMC-023 de 2021, por lo anterior, , recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, ordenadora del gasto, que, la propuesta económica presentada por el oferente DBN INGENIERIA S.A.S., por valor de $10.991.718, incluido IVA y demás gravámenes, sea tenida en cuenta para la adjudicación del contrato de la IPMC-023-2021 cuyo objeto consiste en contratar las obras de reparación y mantenimiento de la Sede Teusaquillo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, incluyendo materiales y mano de obra.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación técnica se publicará en el SECOP II.

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Coordinador de Bienes y Servicios
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

Proyectó: R. Ruz

Revisó: O. Segura.